



"VISION": Pequeñas comunidades rurales, urbanas e indígenas del Paraguay con acceso universal de agua potable y saneamiento en condiciones de suficiencia, calidad, eficiencia, sostenibilidad y empoderamiento.

RESOLUCIÓN SENASA Nº 570/2019

POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE ÉTICA EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP) DEL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTA - SENASA.-

Asunción, 04 de junio del 2019.-

VISTO:

La Ley Nº 369/72, de creación del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental, por la cual le faculta realizar actos necesarios para el mejor cumplimiento de sus fines y objetivos.

Decreto Nº 10883/2011, "Que establece las competencias y responsabilidades de la Auditoria General del Poder Ejecutivo para la supervisión y control del MECIP".

Decreto Nº 962/2008, "Por la cual se modifica el Título VII del Decreto Nº 8127 del 30 de marzo de 2000. "Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley 1535/1999, "De Administración Financiera del Estado" y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)", dispone en el Capítulo II: "Modelo Estándar de Control Interno para las entidades públicas del Paraguay (MECIP).". con el objetivo de instalar mejores prácticas gubernamentales, entre ellas las del control y evaluación a la gestión y administración de los recursos del Estado, de manera a obtener los niveles de eficiencia y eficacia que garanticen el cumplimiento de los objetivos institucionales.

La Resolución CGR Nº 425/2008, "Por la cual se establece y adopta el Modelo de Estándar de Control Interno para instituciones públicas del Paraguay - MECIP, como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de Control Interno de las instituciones sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la Republica".

La Resolución D.G.RR.HH. Nº 4.770/2011, Por la cual se designa Gerente y Líder de Ética del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y se determina funciones.

La Resolución S.G. Nº 804/2018, Por la cual se integran el Comité de Ética y el Equipo de Alto Desempeño de Ética del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y se establecen sus respectivas funciones, en el marco de la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP y.

CONSIDERANDO:

Que, el Manual de Implementación del MECIP dispone la necesidad de conformar un Comité de Ética, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Ética Pública, en cuanto a su integración y funciones a los efectos de dinamizar y liderar el proceso de la Gestión de Ética Institucional.



Ing. Sara López
Directora General - SENASA

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

"MISION": Expandir los servicios de agua potable y saneamiento en comunidades menores de 10.000 habitantes, promoviendo la mejora continua de la tecnología aplicada y la gestión estratégica, técnica, operativa y administrativa de la institución, y el fortalecimiento de las Juntas de Saneamiento"



“VISION”: Pequeñas comunidades rurales, urbanas e indígenas del Paraguay con acceso universal de agua potable y saneamiento en condiciones de suficiencia, calidad, eficiencia, sostenibilidad y empoderamiento.

Que, en base a lo señalado en forma precedente, se impone la necesidad de emitir Resolución, disponiendo la conformación del Comité de Ética Institucional.

Que, es atribución de la Directora General, en cuanto a la organización y funcionamiento de las distintas dependencias del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental, a fin de obtener la mayor eficiencia en el desempeño de la misma.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL

Artículo 1° *Conformar*, el Comité de Ética en el marco de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las instituciones Públicas del Paraguay – MECIP.

Artículo 2° *Designar*, como integrantes del Comité de Ética del SENASA, a los siguientes funcionarios, sin perjuicio de sus respectivas funciones:

Nombre y Apellido	Número de C.I.	Cargo/Dependencia
Abog. Víctor Raúl Gómez Peralta	2.311.079	Líder de Ética SENASA
Lic. Edwin Fortes	3.378.317	Representante de Ética de la Dirección de Administración y Finanzas – DAF
Lic. Perla Fleitas, Dirección de Proyectos	2.010.336	Representante de Ética de la Dirección de Planificación y Políticas – DPPP
Lic. Lourdes Alejandra Grijalba Cristaldo	3.957.067	Representante de Ética de la Dirección de Obras de Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario – DOSAPAS
Sra. Gloria Dos Santos	3.470.634	Representante de Ética de la Dirección de Asuntos Sociales y Organización Comunitaria – DASOC



Ing. Sara López
Directora General - SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

“MISION”: Expandir los servicios de agua potable y saneamiento en comunidades menores de 10.000 habitantes, promoviendo la mejora continua de la tecnología aplicada y la gestión estratégica, técnica, operativa y administrativa de la institución, y el fortalecimiento de las Juntas de Saneamiento”



"VISION": Pequeñas comunidades rurales, urbanas e indígenas del Paraguay con acceso universal de agua potable y saneamiento en condiciones de suficiencia, calidad, eficiencia, sostenibilidad y empoderamiento.

Artículo 3° Establecer, las siguientes funciones del Comité de Ética:

- Aplicar las políticas definidas por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – M.S.P. y B. S., para el fortalecimiento de la ética pública en la institución y frente a los grupos de interés externos.
- Garantizar la difusión, sensibilización y práctica del Código de Buen Gobierno, del Código de Ética.
- Garantizar la sostenibilidad y la permanencia del Equipo de Ética Pública del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA.
- Gestionar los recursos necesarios para la ejecución del Plan de Actividades del Equipo de Ética Pública de la institución.
- Realizar seguimiento y evaluación de las actividades desarrollados por el Líder y del Equipo de Ética Pública.
- Mantener informado al Gerente de Ética del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – M. S. P. y B. S., como así también a la Coordinación del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay – MECIP del SENASA, sobre la ejecución del Plan de Actividades desarrollados por el Equipo de Ética y el Comité de Ética del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA.
- Aprobar los ajustes al Plan de Actividades del Equipo de Ética Pública.

Artículo 4° Encomendar, la Coordinación del Comité de Ética, al Abg. Víctor Gómez, Líder de Ética del SENASA, sin perjuicio de sus actuales funciones.

Artículo 5° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.




ING. SARA LÓPEZ
DIRECTORA GENERAL



"MISION": Expandir los servicios de agua potable y saneamiento en comunidades menores de 10.000 habitantes, promoviendo la mejora continua de la tecnología aplicada y la gestión estratégica, técnica, operativa y administrativa de la institución, y el fortalecimiento de las Juntas de Saneamiento"